

00016597

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** EXTINCION DE USUFRUCTO, ACEPTACION, COMPRAVENTA Y UNIFICACION**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 604**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 1185**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** viernes, 22 de febrero de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** viernes, 22 de febrero de 2019 11:59**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:****Tipo Cliente** Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos o Razón Social**Estado Civil****Provincia****Ciudad****COMPRADOR- PROPIETARIO**

Natural	1312576935	CHAVEZ VERA JOSE MANUEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1313190298	CHAVEZ VERA INGRID GEOCONDA	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1310587819	CHAVEZ VERA CESAR EDUARDO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

USUFRUCTUARIA RENUNCIANTE

Natural	1302461965	VERA SABANDO ZEFORA GEOCONDA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------	---------------	--------	-------

VENDEDOR

Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original.

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

jueves, 07 de febrero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
	22/02/2019 14:12:43	69764		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Unificación de dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo, ubicado en la Avenida Siete y Ocho, entre calles Diez y Once de la parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente: 9,50m lindera con Avenida 8

Por Atrás: 9,46m lindera con Sra. Dolores Asunción Lucas Castro,

Por el Costado Derecho: 9.60m lindera actualmente con Sr. Egberto Roca Rodríguez

Por el Costado Izquierdo: 9.30m lindera actualmente con Sr. Zambrano Cedeño G.

Área total de 89,56M2.

Dirección del Bien: AV. 7 Y 8 entre calles 10 y 11 de la Ciudad de Manta.

5.- Observaciones:

Extinción de Usufructo-Aceptación de Compraventa-Compraventa y Unificación. Aceptación de Compraventa. Los Sres. César Eduardo, José Manuel e Ingrid Geoconda Chávez Vera, aceptan la Compraventa del inmueble que fué realizada por la Sra. Zéfora Geoconda Vera Sabando a favor de sus mencionados hijos. Extinción de Usufructo. De conformidad con lo establecido en el Artículo 18, numeral 27 literal "C" (Renuncia del Usufructuario "Usuario o Habitador") de la ley Notarial vigente en concordancia con lo estipulado en el último inciso del artículo 820 del Código Civil Ecuatoriano, la Sra. Zefora Geoconda Vera Sabando, tiene a bien declarar que por convenir a sus intereses Renuncia el Usufructo que poseen sobre el lote de terreno ubicado en la Avenida Siete y ocho entre calles Diez y Once de la parroquia y Cantón Manta de propiedad de sus ya mencionados hijos César Eduardo, José Manuel e Ingrid Geoconda Chávez Vera, quienes aceptan la presente Escritura pública de Extinción de Usufructo por ser conveniente a sus intereses. Compraventa Excedente de terreno de de 17.23M2 con clave catastral No 1024812000 con las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 9.50m lindera con Avenida 8, por atrás: 9.40m+ 8,10m. lindera con propiedad de los solicitantes Hnos. Chávez Vera, Por el Costado Derecho 2.39m- lindera actualmente con Sr. Egberto Roca Rodríguez, por el Costado izquierdo -9.30m lindera

Impreso por: yoyi_cavallos

Administrador

viernes, 22 de febrero de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: EXTINCION DE USUFRUCTO,
ACEPTACION, COMPRAVENTA Y
UNIFICACION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 604

Folio Final: 0

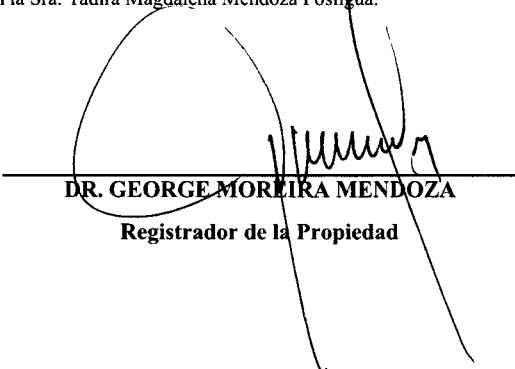
Número de Repertorio: 1185

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: viernes, 22 de febrero de 2019

actualmente con Sr. Zambrano Cedeño G. Unificación de dos lotes de terrenos: Uno que fué adquirido mediante escritura celebrada ante la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 10 de Noviembre de 1999, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Noviembre de 1999 el mismo que tiene un área total de 72.33M2., de ficha 61325. Área que se unifica al excedente de 17,23M2. unidos entre sí tienen un área total de 89.56M2. El Sr. José Manuel Chávez Vera, Casado con la Sra. Yadirá Magdalena Mendoza Posligua.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00016598

2019	13	08	05	P00450
------	----	----	----	--------

EXTINCIÓN DE USUFRUCTO QUE OTORGA ZEFORA GEOCONDA VERA SABANDO A FAVOR DE CESAR EDUARDO CHAVEZ VERA, JOSE MANUEL CHAVEZ VERA E INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA



CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA QUE OTORGA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA A FAVOR DE CESAR EDUARDO CHAVEZ VERA, JOSE MANUEL CHAVEZ VERA E INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA

CUANTÍA: USD. \$2.980,79

UNIFICACIÓN DE DOS LOTES QUE OTORGAN CESAR EDUARDO CHAVEZ VERA, JOSE MANUEL CHAVEZ VERA E INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy siete (07) de Febrero del dos mil diecinueve (2019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen las siguientes personas UNO.- La señora **ZEFORA GEOCONDA VERA SABANDO** de estado civil

divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cuatro, seis, uno, nueve, seis, guión cinco (130246196-5), por sus propios y personales derechos con domicilio en la avenida 8 y calle 11, Manta, teléfono: 0998643056, DOS.- El señor **CESAR EDUARDO CHAVEZ VERA** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cinco, ocho, siete, ocho, uno, guión nueve (131058781-9), por sus propios y personales derechos con domicilio en la avenida 26 y calle 9, Manta, teléfono: 0983462224; TRES.- EL señor **JOSE MANUEL CHAVEZ VERA** de estado civil casado con YADIRA MAGDALENA MENDOZA POSLIGUA, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cinco, siete, seis, nueve, tres, guión cinco (131257693-5), por sus propios y personales derechos con domicilio en la avenida 26 y calle 9, Manta, teléfono: 0994431643; CUATRO.- La señora **INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres, uno, nueve, cero, dos, nueve, guión ocho (131319029-8), por sus propios y personales derechos con domicilio en la avenida 26 y calle 9, Manta, teléfono: 0984880454; y, CINCO.- En representación del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, el señor Ing. **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guión cero (130207395-0), por los derechos que representa en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA**; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00016599

una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una **EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN**, la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: EXTINCIÓN DE USUFRUCTO.-** PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte: La señora **ZEFORA GEOCONDA VERA SABANDO** de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cuatro, seis, uno, nueve, seis, guión cinco (130246196-5), por sus propios y personales derechos, en calidad de USUFRUCTUARIA, y por otra parte: el señor **CESAR EDUARDO CHAVEZ VERA** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cinco, ocho, siete, ocho, uno, guión nueve (131058781-9), por sus propios y personales derechos; el señor **JOSE MANUEL CHAVEZ VERA** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cinco, siete, seis, nueve, tres, guión cinco (131257693-5), por sus propios y personales derechos; y la señora **INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA** de estado civil soltera, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres,

uno, tres, uno, nueve, cero, dos, nueve, guión ocho (131319029-8) por sus propios y personales derechos, en calidad de BENEFICIARIOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El diez (10) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), se otorgó ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, una Escritura Pública de COMPRAVENTA CON DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO otorgado por los vendedores, señores Héctor Pedro Delgado Reyes y Abad Federico Delgado Reyes a favor de los compradores, los señores Cesar Eduardo Chavez Vera, Jose Manuel Chavez Vera (en su antiguo estado civil de soltero) e Ingrid Geoconda Chavez Vera, y mediante la cual se constituyó el derecho de usufructo a favor de la señora Zefora Geoconda Vera Sabando, sobre un lote de terreno ubicado en la Avenida siete y ocho entre calles diez y once, de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente con nueve metros cuarenta centímetros y avenida ocho, por atrás con nueve metros cuarenta y seis centímetros y lindera con propiedad de la señora Dolores Asunción Lucas Castro; Por el costado Derecho con siete metros veinticuatro centímetros y lindera con propiedad del señor Carlos Delgado, y por el Costado Izquierdo con ocho metros y diez centímetros con propiedad del señor Reyes Tomás Murillo, con una superficie total de SETENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dieciocho (18) de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), con número de inscripción 1666 y numero de repertorio 3503. Cuyas observaciones, linderos, superficies, dimensionas y demás especificaciones constan detalladas en la Ficha Registral - Bien



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00016600

Inmueble 61325, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, que se adjunta como habilitante.

ACEPTACIÓN DE LA COMPRAVENTA.- Los señores **CESAR EDUARDO CHAVEZ VERA, JOSE MANUEL CHAVEZ VERA E INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA**, mancomunados que

aceptan la compraventa del bien inmueble descrito en la cláusula segunda realizada a su favor por la señora **ZEFORA GEOCONDA VERA SABANDO**, por convenir a sus intereses.

CUARTA.- EXTINCIÓN DE USUFRUCTO: Con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 27 literal "c" (Renuncia del Usufructuario "Usuario o Habitador") de la Ley Notarial vigente en concordancia con lo estipulado en el último inciso del artículo 820 del Código Civil Ecuatoriano, la señora **ZEFORA GEOCONDA VERA SABANDO** tiene a bien declarar que por convenir a sus intereses Renuncia al usufructo que poseen sobre el lote de terreno ubicado en la Avenida siete y ocho entre calles diez y once, de la Parroquia y Cantón Manta, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado. **QUINTA.-**

MARGINACION: Se tomará nota en la respectiva matriz de la escritura pública de Compraventa Con Derecho De Usufructo Vitalicio del diez (10) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), otorgada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SEPTIMA: ACEPTACION DE LA EXTINCIÓN DE USUFRUCTO.-** Los señores **CESAR EDUARDO CHAVEZ VERA, JOSE MANUEL CHAVEZ VERA E INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA**, aceptan la presente Escritura Pública de Extinción de Usufructo por ser conveniente a sus intereses. LAS

DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos" (Firmado) Abogado Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil nueve guion ciento ochenta y siete (13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN:** En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN** la misma que tiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de **COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN**, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el **Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, en su calidad de **ALCALDE**, cuya personería se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el **"GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA"** y, por otra parte los señores **CESAR EDUARDO, JOSE MANUEL E INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA**, portadores de las cédulas de ciudadanía No. 131058781-9, 131257693-5 y No 131319029-8, a quienes en adelante se les denominarán como **"LOS COMPRADORES"**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, es propietario de un área de terreno lo que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00016601

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 17.23m², el mismo que se encuentra ubicado entre calles 10 y 11 de la Parroquia Manta del Cantón Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la propiedad de los señores Cesar Eduardo, Jose Manuel e Ingrid Geoconda Chavez Vera; solicitan al Gobierno Municipal se le legalice dicho excedente a su favor: b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud de los señores Cesar Eduardo, Jose Manuel e Ingrid Geoconda Chavez Vera y en base a los informes de la Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2019: resolvió "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta, realice el trámite a través del cual se legalice a favor de los señores Cesar Eduardo, Jose Manuel e Ingrid Geoconda Chavez Vera, una faja de terreno de 17,23m², adquirida a la Municipalidad mediante comprobante de pago No. 149440/ ubicado entre las calles 10 y 11 de la Parroquia Manta del Cantón Manta a favor de los señores: Cesar Eduardo, Jose Manuel e Ingrid Geoconda Chavez Vera; acogiendo los informes emitidos por la Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas; Financiero y, Asesoría Jurídica Municipal;

TERCERA: VENTA: Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha 21 de enero del 2019, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor de los señores Cesar Eduardo, Jose Manuel e Ingrid Geoconda Chavez Vera, el excedente de terreno de 17.23m² con clave catastral



No. 1-02-48-12-000, con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 9,50m.-lindera con Avenida 8, por atrás, 9,40m.- +8,10m.- lindera con propiedad de los solicitantes Hnos. Chavez Vera, por el costado derecho, 2,39m.-lindera actualmente con Sr. Egberto Roca Rodríguez, por el costado izquierdo, 9,30m.- lindera actualmente con Señor Zambrano Cedeño G. área total: 17,23m². **CUARTA: UNIFICACIÓN:** Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta de fecha 10 de noviembre de 1999 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de noviembre de 1999, los señores Delgado Reyes Abad Federico y Delgado Reyes Héctor Pedro le venden a los señores Cesar Eduardo, Jose Manuel e Ingrid Geoconda Chavez Vera el sobrante del lote de terreno ubicado en la avenida siete y ocho entre calles diez y once de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 9,40m.-lindera con Avenida 8, por atrás, 9,46m.- lindera con propiedad de la Sra. Dolores Asunción Lucas Castro; por el costado derecho, 7,24m.- lindera con el Sr. Carlos Delgado; por el costado izquierdo; 8,10m.- lindera con la propiedad del Señor Reyes Tomas Murillo, área total: 72.33m² área que se unifica al excedente de 17,23m² cuyas medidas y linderos son: por el frente, 9,50m.-lindera con Avenida 8, por atrás, 9,40m.- +8,10m.- lindera con propiedad de los solicitantes Hnos. Chavez Vera, por el costado derecho, 2,39m.- lindera actualmente con Sr. Egberto Roca Rodríguez, por el costado izquierdo; 9,30m.- lindera con Señor Zambrano Cedeño G. área total: 17,23m². **QUEDANDO LOS DOS**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

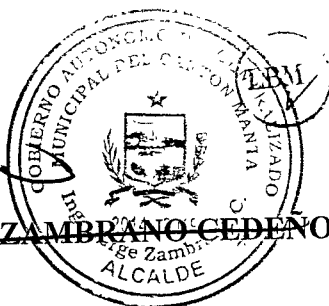
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00016602

LOTES UNIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: por el frente 9,50m.- lindera con avenida 8; por atrás, 9,46m lindera con Sra. Dolores Asunción Lucas Castro; por el costado derecho, 9,60m.- lindera actualmente con señor Eghelco Roca Rodríguez; por el costado izquierdo; 3,30m.- lindera actualmente con Señor Zambrano Cedeño. Área total 89.56m². **QUINTA: PRECIO:** el precio de la presente venta del excedente es de \$2.980,79 dólares, valor que los compradores cancelaron en el Departamento de Recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta. La cuantía está dada por el certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** El compareciente declara que acepta la realización del presente acto y autoriza en forma expresa a los "Compradores" para que realicen el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta de los Compradores; **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de Cédula, certificado de votación y nombramiento del Representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación de los señores Cesar Eduardo, Jose Manuel e Ingrid Geoconda Chavez Vera; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero del 2019; 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de \$2.980,79 dólares, por el área 17.23m²; por concepto de adquisición del excedente de

terreno a legalizar: 5.- Certificado de Solvencia Otorgado por el Registro de la Propiedad, 6.- Autorización de Unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; 7 Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago de predios Urbanos; **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá incluir cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes . (Firmado) Abogada María Zambrano Vera, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil quince guión doscientos doce (13-2015-212) del F.A.M.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


F) SR. ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
C.C. 130207395-0
ALCALDE DE MANTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA




F) SRA. ZEFORA GEOCONDA VERA SABANDO
C.C. 130246196-5

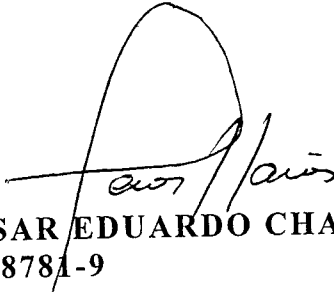




Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

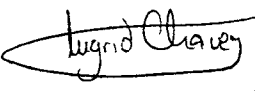
00016603


F) SR. CESAR EDUARDO CHAVEZ VERA
C.C. 131058781-9

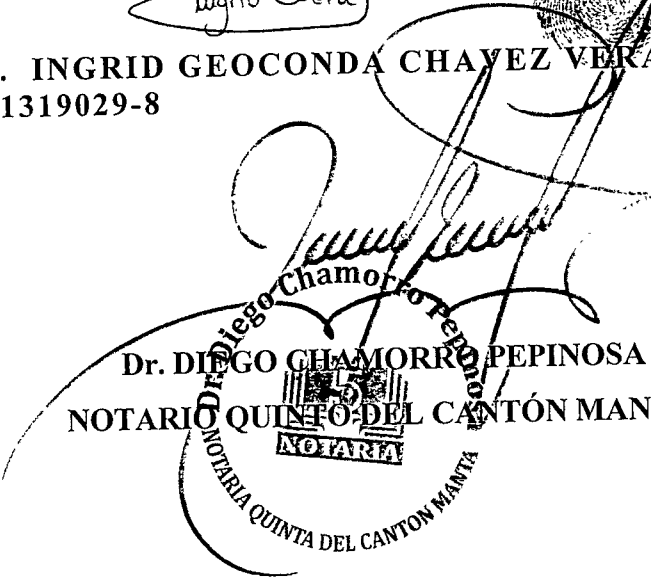



F) SR. JOSE MANUEL CHAVEZ VERA
C.C. 131257693-5




F) SRA. INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA
C.C. 131319029-8




Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO



00016604

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO ORG

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ALEXANDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 198-196-11921



198-196-11921

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00016605

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313190298

Nombres del ciudadano: CHAVEZ VERA INGRID GEOCONDA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA SABANDO ZEFORA GEOCONDA

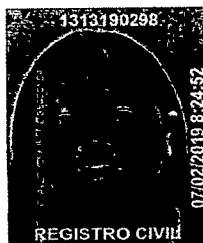
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ALEXANDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 199-196-11765



199-196-11765

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

Nº 131319029-8

CEDULA

Ciudad: MANTA

CHAVEZ VERA INGRID GEOCONDA

LUGAR DE NACIMIENTO: MANTAB

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-11-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

V13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA SABANDO ZEFORA GEOCONDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2017-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-02-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA Nº

003 - 027 NÚMERO

1313190298 CÉDULA

CHAVEZ VERA INGRID GEOCONDA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 2

REFERENDUM CONSULTA POPULAR 2018

Ingrid Chavez
1313190298

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 07 FEB. 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA





00016606

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302461965

Nombres del ciudadano: VERA SABANDO ZEFORA GARCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO ✓

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VERA COSME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SABANDO MARIA

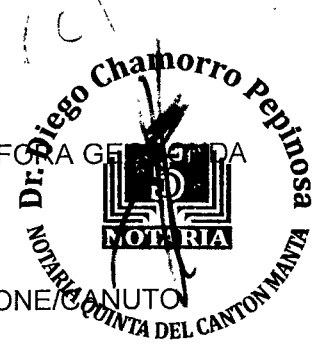
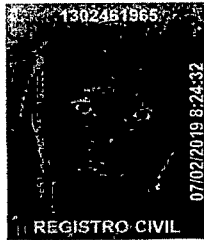
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ALEXANDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 199-196-11751



199-196-11751

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

~~Dr. Diego Chamorro Pepinosa~~
~~NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA~~





00016607

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310587819

Nombres del ciudadano: CHAVEZ VERA CESAR ECUADOR

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA SABANDO ZEFORA GEOCONDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ALEXÁNDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 198-196-11737

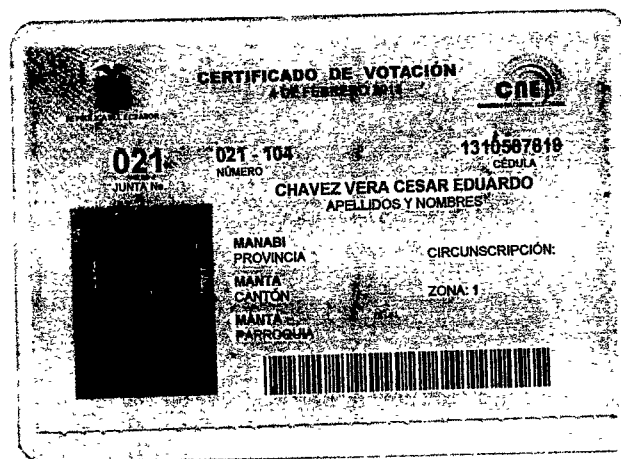
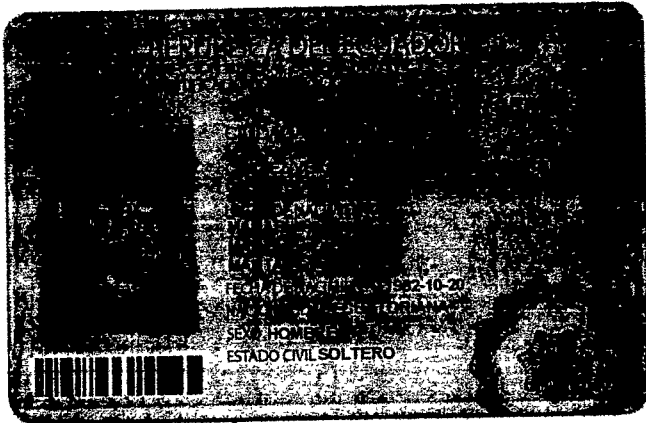


198-196-11737

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Chavez Vera
1310587819

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 17 FEB 2019

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





00016608

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312576935

Nombres del ciudadano: CHAVEZ VERA JOSE MANUEL

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA POSLIGUA YADIRA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA SABANDO ZEFORA GEOCONDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ALEXANDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 196-196-11899



196-196-11899

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 131257693-5

CELESTIN
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CHAVEZ VERA
JOSE MANUEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
2014-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YADIRA MAGDALENA
MENDOZA POSLIGUA

INSTITUCIÓN SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL Y333342222

APellidos y Nombres del Padre
CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO

APellidos y Nombres de la Madre
VERA SABANDO ZEFORA GEOCONDA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
2014-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. 002-390 NUMERO 1312576935 CEDULA

CHAVEZ VERA JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
MANTA CANTON ZONA 2
MANTA PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CUDADANIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

Manuel Chavez Vera

1312576935

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 07 FEB 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

00016609



Ficha Registral-Bien Inmueble

61325



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19001933, certifico hasta el día de hoy 23/01/2019 15:59:47, la Ficha Registral Número 61325.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: viernes, 24 de febrero de 2017

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: AVENIDA SIETE Y OCHO ENTRE CALLES DIEZ Y ONCE

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Avenida siete y ocho entre calles diez y once, de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos: Por el frente con nueve metros cuarenta centímetros y avenida ocho. Por atrás con nueve metros cuarenta y seis centímetros y lindera con propiedad de la señora Dolores Asunción Lucas Castro; Por el costado Derecho con siete metros veinticuatro centímetros y lindera con propiedad del señor Carlos Delgado; Y Por el Costado izquierdo con ocho metros y diez centímetros con propiedad del señor Reyes Tomás Murillo, con una superficie total de SETENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE RESERVA DE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1666	18/nov/1999	1.065	1.065

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 18 de noviembre de 1999

Número de Inscripción: 1666

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3503

Folio Inicial: 1.065

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final: 1.065

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de noviembre de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA CON DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO, declara la representante legal de los compradores doña Zefora Geoconda Vera Sabando, que sobre la propiedad que compra para sus hijos Los menores CESAR EDUARDO, JOSE MANUEL, INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA, constituye DERECHO DE USUFRUCTO a favor convirtiéndose los compradores en mero propietarios, limitación que subsistirá mientras viva la usufructuaria. Los menores de edad Cesar Eduardo, José Manuel e Ingrid Geoconda Chávez Vera, representados por su madre Zefora Geoconda Vera Sabando, casada. el sobrante del lote de terreno ubicado en la avenida siete y ocho entre calles diez y once de la parroquia y Cantón Manta.

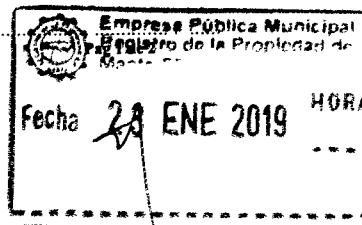
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	173832	CHAVEZ VERA INGRID GEOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1312576935	CHAVEZ VERA JOSE MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1310587819	CHAVEZ VERA CESAR EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral: 61325

miércoles, 23 de enero de 2019 15:59





VENDEDOR	1300305727	DELGADO REYES ABAD FEDERICO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1300305768	DELGADO REYES HECTOR PEDRO	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

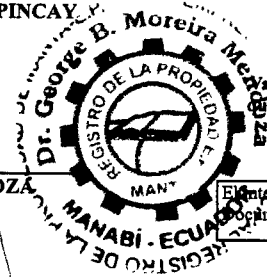
Emitido a las : 15:59:47 del miércoles, 23 de enero de 2019

A petición de: CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

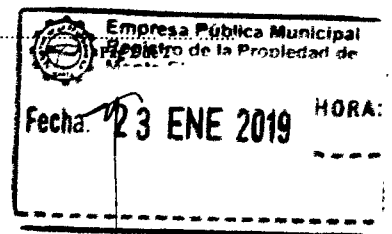


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



SECRET

[Faint handwritten notes and markings]

[illegible]

Chrysomelidae

[illegible]

...and the fact that the *Journal* is a journal of the American Psychological Association, the largest and most influential organization in the field of psychology, adds to the journal's prestige and makes it a must-read for all psychologists.

[illegible]

Revised 2nd Edition 1/15/2012

Es copia de la escritura otorgada el 15 de mayo de 2014, la cual fue presentada y devu-

Syntherisma = *syntherisma*, *syntherisma*

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
fi
Manta, a 07 FEB 2019

APR 1964

Dr. Diego Chemorro Pepinosa
MUTAHIN MUNIPIA DEL CANTON MANTA

Dr. Julio Rodriguez Br. 4
VENEZUELA

1000

Latvia-Lithuania Border Patrol
VRSB

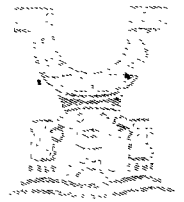
Mr. J. Edgar Hoover

SECRETARIAT





Manta



PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 003 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 21 DE ENERO DEL 2019

Administración del Ing. Jorge O. Zambrano

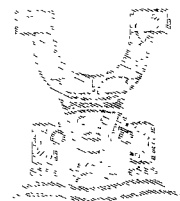
En la ciudad de Manta, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 16h07, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el señor Lic. José Eduardo Velásquez García, Vicealcalde de Manta, encargado de presidir la sesión. Acto seguido a través de Secretaría se constata el quórum de ley. *Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, ausente. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, presente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, ausente. Ab. José Fernando Pico Arteaga, presente. Ab. Wilter Lenin Pilay Suárez, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente.* En la Secretaría actuó la señora S.E. Patricia González López, quien certifica. De inmediato se da lectura al orden del día. 1.- Lectura y aprobación del Acta No. 002-2019 del Concejo de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes 14 de enero del 2019. 2.- Conocimiento, análisis y resolución respecto de los informes emitidos por las Direcciones Técnicas de Avalúos y Catastros; y Planificación y Ordenamiento Territorial con relación al trámite de venta mediante pública subasta de un área municipal de 184.80m², ubicada en la avenida de La Cultura, barrio 5 de Junio de la parroquia y cantón Manta, en cumplimiento a la Resolución Legislativo No. 010- CMM-14-01-2019 del Concejo de Manta, de fecha 14 de enero de 2019. 3.- Conocimiento, análisis y resolución de la información técnica y legal con relación a la solicitud presentada por el Juez de la Unidad Judicial Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta, para la autorización de Partición Judicial interpuesto por Freddy Alberto Avila Chica, de los bienes de los causantes Alberto Gregorio Avila Nieto y Teresa De Jesús Chica Lucas, dentro de la causa No. 13205-2018-01485, de conformidad a lo establecido en el Art. 473 del COOTAD. 4.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 17.23 m², ubicado en las avenidas 7 y 8 entre calles 10 y 11 de la parroquia y cantón Manta, a favor de los señores César Eduardo, José Manuel e Ingrid Geoconda Chávez Vera herederos de la señora Zefora Geoconda Vera Sabando. 5.- Asuntos varios. El orden del día es aprobado por unanimidad. **El Acta en su parte pertinente dice:** 4.- **Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 17.23m², ubicado en las avenidas 7 y 8 entre calles 10 y 11 de la parroquia y cantón Manta, a favor de los señores César Eduardo, José Manuel e Ingrid Geoconda Chávez Vera herederos de la señora Zefora Geoconda Vera Sabando. //PETITORIO.** Manta, 30 de noviembre de 2018. Sr. Ing. Jorge Zambrano Cedeño. ALCALDE DE LA CIUDAD DE MANTA. En su despacho.- Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar el trámite correspondiente para realizar la compra venta de un excedente de terreno en mi propiedad ubicada en la avenida 8 entre calles 10 y 11. En noviembre de 1999 adquirí un terreno a favor de los menores CESAR EDUARDO, JOSE MANUEL, INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA, representados por su madre la señora ZEFORA GEOCONDA VERA SABANDO en la citada dirección, con una superficie de 72,33 m² según escritura celebrada en la notaria cuarta de esta ciudad e inscrita el 18 de noviembre del mismo año. En diciembre 07 del año 1999, se realizó una escritura de rectificación de medida y linderos, entre la municipalidad de Manta y los menores CESAR EDUARDO,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta

00016611



JOSE MANUEL, INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA, representados por su madre la señora ZEFORA GEOCONDA VERA SABANDO, quedando un área total de 89,50 m². Esta escritura de rectificación de medidas y linderos NO FUE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, por razones descritas en la última página de esta escritura, (adjunto escritura). Razón por la cual, SOLICITO AUTORIZAR LA COMPRA VENTA de este excedente de terreno y la posterior unificación o actualización de escritura, de igual manera informar al REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, para que proceda a la eliminación de la esta negativa de inscripción de sus registros, realizada el 10 de febrero del año 2000. Por la atención prestada a la presente le quedo de antemano agradecida. Atentamente, (f) Zéfora Geoconda Vera Sabando. Representante de Hnos. Chávez Vera y (f) César Eduardo Chávez Vera. Mero. // **INFORME DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**. No. O-DPOT-JZO-2018-631. Manta, Diciembre 10 de 2018. ASUNTO: En el texto. Ingeniero Jorge Zambrano. ALCALDE DEL GAD DE MANTA. Manta. De mi consideración: En atención a su disposición inmersa, ruta No. 7708 y trámite # 5040, el mismo que manifiesta "...Por disposición del señor Alcalde, adjunto comunicación presentada por la Sra. Zefora Geoconda vera Sabando, representante de los Hermanos Hnos. Chavez Vera, mediante la cual solicita la legalización de un excedente de terreno ubicado en la Av. 8 entre calle 10 y 11 de la ciudad de Manta, a fin de que se sirva emitir informe dentro del ámbito de sus competencias...", al respecto le informo lo siguiente: ANTE DECENTES. ÁREA SEGÚN ESCRITURA. Los Hnos. Cesar Eduardo, Jose Manuel, Ingrid Geoconda Chavez Vera, son propietarios de un lote de terreno ubicado en la Avenida 7 y 8 entre las calles 10 y 11, de la Parroquia y Cantón Manta, Mediante COMPRAVENTA CON DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO, declara representante legal de los compradores doña Zefora Geoconda Vera Sabando, que sobre la propiedad que compra para sus hijos los menores, protocolizada en la Notaria Cuarta el 10 de Noviembre de 1999 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 18 de Noviembre de 1999 (Ver solvencia del Registro de la Propiedad Ficha Registral No.61325), Circunscrito dentro de las Siguietes medidas y linderos: Por el Frente: 9.40 m - Lindera con Avenida 8 (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Por Atrás: 9.46 m - Lindera con propiedad de la Sra. Dolores Asunción Lucas Castro (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Por el Costado Derecho: 7.24 m - Lindera con propiedad de del Sr. Carlos Delgado (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Por el Costado Izquierdo: 8.10 m -Lindera con propiedad del Sr. Reyes Tomas Murillo (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Area Total: 72.33 m². AREA EN SITIO. Según la planimetría presentada y la inspección realizada al sitio se constató que el lote de terreno se encuentra con linderos definidos, el terreno actual y físicamente posee las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 9.50 m-Lindera con avenida 8. Por Atrás: 9.46 m-Lindera con Sra. Dolores Asunción Lucas Castro. Por el Costado Derecho: 9.60 m -Lindera actualmente con Sr. Egberto Roca Rodríguez. Por el Costado Izquierdo: 9.30 m- Lindera actualmente con Sr. Zambrano Cedeño G. Area Total: 89.56 m². AREA EXCEDENTE: Luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual y lo que se establece en Escritura, se constata que dicha propiedad se encuentra ubicado actualmente en el centro de Manta de la Parroquia Manta, el mismo que por la definición de las vías y trama ubicada actual posee un área de terreno ganada, el cual se detalla a continuación: Por el Frente: 9.50 m – lindera avenida 8. Por Atrás: 9.40 m + 8.10 m – lindera con propiedad de los solicitantes Hnos. Chávez Vera. Por el Costado Derecho: 2.39 m – lindera actualmente con Sr. Egberto Roca Rodríguez. Por el Costado Izquierdo: 9.30 m – lindera actualmente con Sr. Zambrano Cedeño G. Area total: 17.23 m². CONCLUSIÓN: Se concluye en determinar que la petición de los se Los Hnos. Cesar Eduardo, Jose Manuel, Ingrid Geoconda Chavez Vera, ES PROCEDENTE por ser

AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta



linderante directo, tener la posesión del mismo y no afectar la trama urbana del sector, Se sugiere que el departamento de Avalúos, catastro y Registros determine si no existen afectaciones a terceros. Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Juvenal Zambrano O. Director de Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. // **INFORME DE LA DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**. Oficio No. O-DACR-JCM-2018-01399. Manta, 17 de diciembre del 2018. ASUNTO: Legalización de Excedente. Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño. ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA. En su despacho. De mi consideración: En base al informe técnico elaborado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, y dentro del ámbito de competencia de esta Dirección, se informa: Revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la Clave Catastral No. 1024809000 un predio a nombre de: CHAVEZ VERA CESARYHNOS, ubicado en AVENIDA SIETE Y OCHO ENTRE CALLES 10 Y 11. AREA DE TERRENO GANADA: 17.23 m2 CLAVE CATASTRAL: 1024812000. VALOR M2 es de: \$ 173,00 dólares, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, sancionado en Diciembre 17 del 2017, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2018 - 2019. El predio que consta en la Escritura de acuerdo al sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 90.00 m2. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) C.P.A. Javier Cevallos M. Director de Avalúos y Registros. // **INFORME DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**. De: Ing. José Cobeña Cedeño. Fiscalizador de Obras Públicas. Para: Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio. Directora de Obras Públicas. Fecha: Manta, 14 de diciembre del 2018. Asunto: En el texto. Se realizó la inspección en el sitio donde la Sra. Zefora Geoconda Vera Sabando, propietaria del predio ubicado en la Av. 8 entre calle 10 y calle 11, y en la que, en dicho terreno se encuentra ubicada una vivienda de hormigón armado de cuatro plantas, es de indicar que las viviendas de ambos costados no presentan portales pero si áreas de aceras. Debo manifestar que el excedente de terreno que desea adquirir no afecta la trama vial. Particular que pongo a su disposición para los fines pertinentes, salvo su mejor criterio. (f) Ing. José Cobeña Cedeño. Fiscalizador de Obras Públicas. // **INFORME DE DIRECCION DE GESTION FINANCIERA**. O-DGF-CVI-(E)-2018-524. Manta, 19 de diciembre del 2018. Asunto: Legalización Excedente de Tierra de la Sra. Vera Sabando Zefora Geoconda. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde de Manta. Ciudad.- De mi consideración: En atención al trámite No. 7708, referente a la comunicación suscrita por la señora Vera Sabando Zefora Geoconda, mediante el cual solicita la legalización de un excedente de terreno ubicado en la Avenida 7 y 8 entre las calles 10 y 11, de la Parroquia y Cantón Manta, una vez revisado y analizado los Informes Técnicos de las direcciones de Avalúos y Catastros, Obras Públicas Municipales, Planificación y Ordenamiento Territorial, se procede a emitir que la señora Vera Sabando Zefora Geoconda representante de los Hnos. Chavez Vera, por legalización de un excedente de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con un valor de metro cuadrado de \$173,00 y el área del bien solicitado es de 17.23 metros cuadrados, dando como objeto de este informe financiero el valor a cobrar de USD. \$. 2.980,79 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Particular que comunico para los fines legales pertinentes. Cordialmente, (f) Sra. Cecilia Veloz Intriago. Directora de Gestión Financiera. // **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION JURIDICA**. No. I-DGJ-MZV-2019-006. Manta, 4 de enero del 2019. PARA: Ing. Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde del cantón Manta. ASUNTO: SOLICITA LA LEGALIZACION DE UN EXCEDENTE DE TERRENO UBICADO EN LA AVENIDA



Manta

00016612



SIETEY OCHO ENTRECALLE DIEZ Y ONCE DE LA PARROQUIA MANTA Y CANTON MANTA. Atendiendo trámite No. 5040 y ruta No. 7708, Por disposición del señor Alcalde, adjunta comunicación presentada por la Sra. Zefora Gecondra Vera Sobando, representante de los Hermanos Chavez Mera, mediante la cual solicita la legalización de un excedente de terreno ubicado en la Avenida 7 y entre calles 10 y 11 de la ciudad de Manta, a usted informo: Que revisado los informes emitidos por las Direcciones Técnicas Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastro, Registros, Obras Públicas y Financiero, se establece que el área de terreno requerida para la venta está definida como excedente, sugiero que la misma deberá ser adjudicada a los propietarios del lote de terreno cobrándole de acuerdo al valor que consta en el Registro o Catastro Municipal actualizado. DISPOSICIONES LEGALES: CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: Artículo 436.- "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes". Artículo 437.- "La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta". Artículo 481.- "Por excedentes o diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas". Artículo. 481.1.- "Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas", artículo. 482, manifiesta "Cuando una faja de terreno de propiedad de un gobierno metropolitano o municipal hubiere salido a la venta mediante el procedimiento de pública subasta y no se hubieren presentado como oferentes algunos de los propietarios colindantes, el gobierno metropolitano o municipal procederá a expedir el respectivo título de crédito por un valor igual al de la base de la subasta, a cargo del propietario colindante que, a su juicio, sea el más llamado para adquirirla, artículo. 482.1, manifiesta: "En lo no previsto en esta Sección, se aplicarán las normas del Código de Procedimiento Civil y las demás normas y procedimientos establecidos mediante ley para casos especiales de enajenación". En cuanto se refiere al procedimiento, la determinación de excedentes surge como consecuencia de un error en la medición de las superficie de un inmueble, que resulte de una diferencia de superficie producto de una medición anterior, respecto de la medición que practique la municipalidad, con el fin de incluir el inmueble en el catastro o actualizar dicho registro. Para el efecto la Dirección de Planificación Urbana, emite informe técnico informando que existe una superficie mayor a la que consta en el Título de propiedad inscrito; por lo que corresponde, de acuerdo al artículo 481.1 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Planificación, detectado el excedente, corresponde a la Municipalidad realizar su enajenación mediante adjudicación al propietario del lote mal medido, cobrándole el precio que para el efecto señaló la Dirección de Avalúos y Catastro Municipal. Por lo que esta Dirección sugiere la regularización del excedente de 17.23 m² a favor de los hermanos CESAR EDUARDO, JOSE MANUEL, INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA, por ser linderante directo, tener la posesión del mismo, el predio no se encuentra en disputa y su regularización no afecta la trama urbana del sector,



Manta



siempre y cuando se cuente con el voto de los dos tercios de los integrantes del Concejo. Atentamente, (f) Ab. María Zambrano Vera. PROCURADORA SÍNDICA. DIRECCION DE GESTION JURIDICA. Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo: No quería participar, gracias por darme nuevamente este espacio, es el caso de un usuario y en este especial caso son no uno sino varios de los señores Cesar Eduardo, José Manuel e Ingrid Geoconda Chávez Vera, herederos de la señora Zefora Geoconda Vera Sabando, ellos tienen dentro de su escritura 72.33 metros cuadrados, cuando van los técnicos del GAD local comprueban de que en el sitio tienen 89.56 metros cuadrados, es decir hay un excedente de 17.23 metros cuadrados, siempre ya lo hemos manifestado esto es por reconformación de alguna calle apertura de una avenida o una reestructuración de lotes que son los que por lo general ocurre y los técnicos pueden dar certificación de aquello, como es el caso esos 17.23 representa a los señores un pago creo porque está a \$173,00 el metro cuadrado entonces tienen que pagar ellos multiplicando los 17 por los \$173,00 serían \$2.980,79 eso es lo que determina catastro es lo que determina la Dirección Financiera sustentado en los informes que se van presentando, por tanto no le he visto inconvenientes señor Alcalde desde mi punto de vista, elevo a moción: **"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, tramite a favor de los señores César Eduardo, José Manuel e Ingrid Geoconda Chávez Vera herederos de la señora Zefora Geoconda Vera Sabando, la adjudicación del excedente de terreno de 17.23m², ubicado entre calles 10 y 11 de la parroquia y cantón Manta, signado con clave catastral 1024812000 con un avalúo por metro cuadrado de USD\$173,00; debiendo cobrarse al beneficiario el monto de USD\$2,980,79, que corresponde al total del avalúo actual del excedente; de conformidad a los informes de las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero y Jurídico"**. Apoyan la moción las Concejales Lic. Verónica Inés Abad Arteaga y Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros. Acto seguido el señor Vicealcalde encargado de presidir la sesión solicita por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, a favor. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, a favor. Ab. José Fernando Pico Arteaga, a favor. Ab. Wilter Lenín Pilay Suárez, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, proponente, a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 11 votos a favor. De inmediato el señor Vicealcalde encargado de presidir la sesión solicita por Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día. Siguen otros temas.

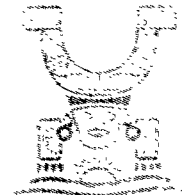
Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del punto sexto del Acta No. 003 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, Lunes, 21 de Enero del 2019.-

LO CERTIFICO.- Manta, 1 de Febrero del 2019.

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL



Manta



00016613

23/01/2019

No. O-SCG&GD-PEG-2019-005
Manta, 22 de enero de 2019



Señores
César Eduardo, José Manuel e
Ingrid Geoconda Chávez Vera herederos de la señora
Zéfora Geoconda Vera Sabando
Ciudad

CI# 1012576925

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a ustedes que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 21 de enero de 2019; resolvió:

Resolución No. 014-CMM-21-01-2019.- "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, tramite a favor de los señores César Eduardo, José Manuel e Ingrid Geoconda Chávez Vera herederos de la señora Zéfora Geoconda Vera Sabando, la adjudicación del excedente de terreno de 17.23m², ubicado entre calles 10 y 11 de la parroquia y cantón Manta, signado con clave catastral 1024812000 con un avalúo por metro cuadrado de USD\$173,00; debiendo cobrarse al beneficiario el monto de USD\$2,980,79, que corresponde al total del avalúo actual del excedente; de conformidad a los informes de las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero y Jurídico".

Particular que llevo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

S.E. Patricia González López
SECRETARÍA DE CONCEJO GENERAL Y
GESTIÓN DOCUMENTAL E.N.C.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN



No. 028-10029
No. 028-10029

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terreno a favor de los señores **CESAR EDUARDO, JOSÉ MANUEL e INGRID GEOCONDA CHÁVEZ VERA**, ubicados en la Avenida 8 entre calles 10 Y 11 de la Parroquia Manta y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS Primer lote con un área de 72.33 m2. Con clave catastral # 1024809000. Propiedad de los señores CESAR EDUARDO, JOSÉ MANUEL e INGRID GEOCONDA CHÁVEZ VERA, (Escritura de Compra Venta, autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 10 de Noviembre 1999 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Noviembre del 1999). Cuyas medidas y linderos según escrituras son las siguientes: (Ver ficha registral # 61325).

Por el Frente: 9.40m. Lindera con Avenida 8.
Por Atrás: 9.46m. Lindera con propiedad de la Sra. Dolores Asunción Lucas Castro.
Por el Costado Derecho: 7.24 m. Lindera con el Sr. Carlos Delgado.
Por el Costado Izquierdo: 8.10m. Lindera con la propiedad del Sr. Reyes Tomas Murillo.
Área total: 72.33 m2.

MEDIDAS Y LINDEROS Segundo lote con un área de 17.23 m2. Con clave catastral # 1024812000. Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta quien adjudica este excedente mediante Resolución No. 14-CMM-21-12/01/2019., según Oficio SCG&-PEGL-2019-No. 411, autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de los señores CESAR EDUARDO, JOSÉ MANUEL e INGRID GEOCONDA CHÁVEZ VERA., Conforme a Sesión Ordinaria celebrada durante los días lunes 22 de Enero del 2019 (cancelado dicho excedente mediante título de crédito # 149440).

Por el Frente: 9.50 m- Lindera Avenida 8.
Por Atrás: 9.40 m + 8.10 m -Lindera con propiedad de los solicitantes Hnos. Chavez Vera.
Por el Costado Derecho: 2.39 m - Lindera actualmente con Sr. Egberto Roca Rodríguez.
Por el Costado Izquierdo: 9.30 m- Lindera actualmente con Sr. Zambrano Cedeño G.
Área total: 17.23 m2.

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES UNIFICADOS A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR EDUARDO, JOSÉ MANUEL e INGRID GEOCONDA CHÁVEZ VERA: 89.56 m2.

Por el Frente: 9.50 m-Lindera con avenida 8.
Por Atrás: 9.46 m-Lindera con Sra. Dolores Asunción Lucas Castro.
Por el Costado Derecho: 9.60 m -Lindera actualmente con Sr. Egberto Roca Rodríguez.
Por el Costado Izquierdo: 9.30 m- Lindera actualmente con Sr. Zambrano Cedeño G.
Área total: 89.56 m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Enero 24 del 2019.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Arq. Pedro Rios

00016614

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0030989



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICADO: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CHAVEZ VERA CESAR Y HNOS.

ubicada en AV. 8 CALLE 10-11

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$122585.35 CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHETA Y CINCO DOLARES CON 35/100.

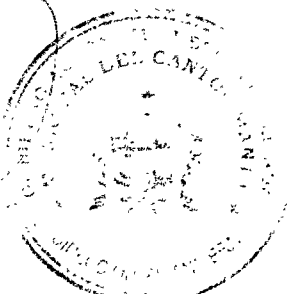
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACION DE LINDEROS.

Elaborado: PAMELA MARTINEZ

04 DE FEBRERO DEL 2019

Manta, _____

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126471



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CHAVEZ VERA CESAR Y HNOS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 04 de _____ FEBRERO de 20 _____ 19

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1-02-48-09-000 AV. 8 CALLE 10-11 //**

Manta, Cuatro de Febrero del dos mil diez y nueve

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00016615

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00158811

Nº ELECTRÓNICO : 64720

Fecha: Miércoles, 30 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios de la Municipalidad de Manta, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-48-09-000

Ubicado en: AV. 8 CALLE 10-11



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 72.33 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1310587819	CHAVEZ VERA CESAR Y HNOS-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,018.85

CONSTRUCCIÓN: 104,566.50

AVALÚO TOTAL: 122,585.35

SON: CIENTO VENTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS,

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



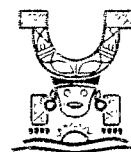
V8237NMF4AJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-30 12:14:51.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

0000001

3

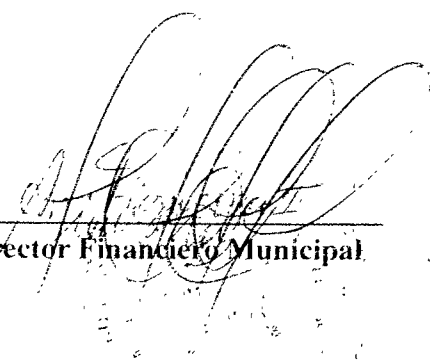
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
ubicada AVENIDA 8 ENTRE CALLES 10 Y 11
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$2980.79 DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES CON 79/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL 50% NO CAUSA UTILIDADES POR
SER BIEN MUNICIPAL


ELABORADO: ANDRES CHANCAY

Manta, 31 DE ENERO DEL 2019


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00016616

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00158833

N° ELECTRÓNICO : 64742

Fecha: Miércoles, 30 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-48-12-000

Ubicado en: AVENIDA 8 ENTRE CALLES 10 Y 11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 17.23 m²

PIETARIOS

Documento	Propietario
136000098001	GOBIERNO AUTONOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,980.79

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 2,980.79

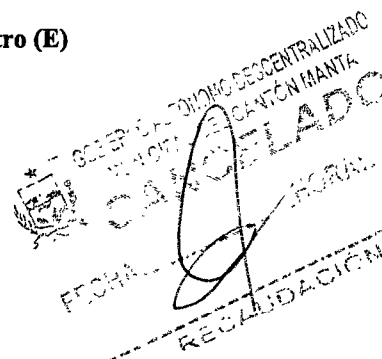
SON: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

14,90 50k
4,47

19,37

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V10088F5Y1JL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-30 17:12:11.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126415

2



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA /

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de ENERO de 20 19

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1-02-48-12-000 AVENIDA 8 ENTRE CALLES 10 Y 11

Manta, Treinta de Enero del dos mil diez y nueve



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN

00016617

No. 154764



COMPROBANTE DE PAGO

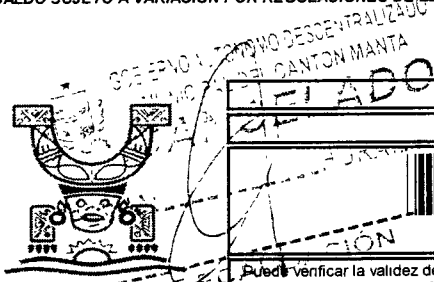
31/01/2019 08:17:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	CAVALUO	TÍTULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR DEL 50% DE DESCUENTO POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-02-48-12-000	17,23	2980,79	154764

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
136000098001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA	AVENIDA 8 ENTRE CALLES 10 Y 11	Impuesto principal	14,90
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,47
			TOTAL A PAGAR	19,37
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1312576935	CHAVEZ VERA JOSE MANUEL	S/N	SALDO	0,00

EMISION: 31/01/2019 08:17:00 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T1810313235
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

23/01/2019 10:35:45

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
CHAVEZ VERA JOSE MANUEL	1312576935	S/N	403937	149440
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR CONCEPTO DE VENTAS DE TERRENO FAJA, SEGÚN OFICIO No O-SCG&GD-PEGL-2019-No 105, Y RESOLUCIÓN No 01-CMM-21-01-2019, TRAMITE A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR EDUARDO, JOSE MANUEL E INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA, LA ADJUDICACIÓN DEL EXCEDENTE DE TERRENO DE 17 23m2, UBICADO ENTRE CALLE 10 Y 11 DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL No 1024812000 CON AVALÚO POR METRO CUADRADO DE US\$ 173 00, DEBIENDO CANCELAR US\$ 2 980,79 QUE CORRESPONDE A LA TOTALIDAD DEL AVALÚO ACTUAL DEL EXCEDENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS INFORMES DE LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VALUOS Y CATASTROS, OBRAS PUBLICAS, FINANCIERO Y JURÍDICO.		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO FAJA	2980,79	
		TOTAL A PAGAR	2980,79	
		VALOR PAGADO	2980,79	
		SALDO	0,00	

23/01/2019 10:35:43 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esra firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T1956701574

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

FECHA: _____ HORA: _____

RECAUDACIÓN

00016618

**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí**COMPROBANTE DE PAGO**

000009127

CERTIFICADO DE SOLVENCIA**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C.I. / R.U.C.: 1310587819
NOMBRES: CHAVEZ VERA CESAR Y HNOS.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: AV.8 CALLE 10-11

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 617997
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 01/02/2019 16:02:16

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN**VALOR**

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 02 de mayo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BanEcuador B.P.
04/02/2019 10:54:37 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 901218116
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000001504
Fecha: 04/02/2019 10:55:03

No. Autorización:
0402201901176818352000120565270000015042019105511

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60



Factura: 001-004-000005113

00016619



20191308005P00450

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308005P00450						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DE USUFRUCTO/USO Y/O HABITACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE FEBRERO DEL 2019, (8.37)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA SABANDO ZEFORA GEOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302461965	ECUATORIANA	USUFRUCTUARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ VERA CESAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310587819	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
Natural	CHAVEZ VERA JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312576935	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
Natural	CHAVEZ VERA INGRID GEOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313190298	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308005P00450
ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	

FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2019, (8 37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ VERA CESAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310587819	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHAVEZ VERA JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312576935	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHAVEZ VERA INGRID GEOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313190298	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2980.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308005P00450					
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACIÓN DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2019, (8:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ VERA CESAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310587819	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAVEZ VERA JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312576935	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAVEZ VERA INGRID GEOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313190298	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

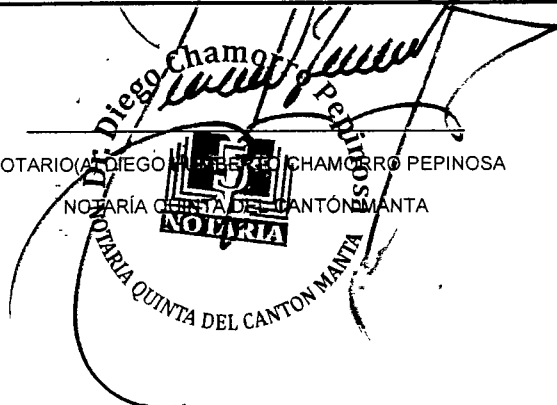
00016620

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:		
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA	



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191308005P00450
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE FEBRERO DEL 2019, (8:37)
OTORGA:	NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	

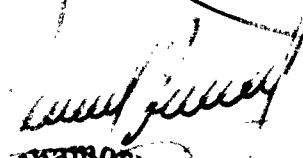
NOTARIO(A) DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

00016621

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **EXTINCIÓN DE USUFRUCTO** que otorga **ZEFORA GEOCONDA VERA SABANDO** a favor de **CESAR EDUARDO CHAVEZ VERA, JOSE MANUEL CHAVEZ VERA E INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA; COMPRAVENTA** que otorga **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA** a favor de **CESAR EDUARDO CHAVEZ VERA, JOSE MANUEL CHAVEZ VERA E INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA Y UNIFICACIÓN DE DOS LOTES** que otorgan **CESAR EDUARDO CHAVEZ VERA, JOSE MANUEL CHAVEZ VERA E INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA.-** Firmada y sellada en Manta, a los siete(07) días del mes de Febrero del dos mil diecinueve (2.019).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO

00016622

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2019****Número de Inscripción: 604****Número de Repertorio: 1185**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de EXTINCION DE USUFRUCTO, ACEPTACION, COMPRAVENTA Y UNIFICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 604 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313190298	CHAVEZ VERA INGRID GEOCONDA	COMPRADOR- PROPIETARIO
1310587819	CHAVEZ VERA CESAR EDUARDO	COMPRADOR- PROPIETARIO
1312576935	CHAVEZ VERA JOSE MANUEL	COMPRADOR-PROPIETARIO
1302461965	VERA SABANDO ZEFORA GEOCONDA	USUFRUCTUARIA RENUNCIANTE
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

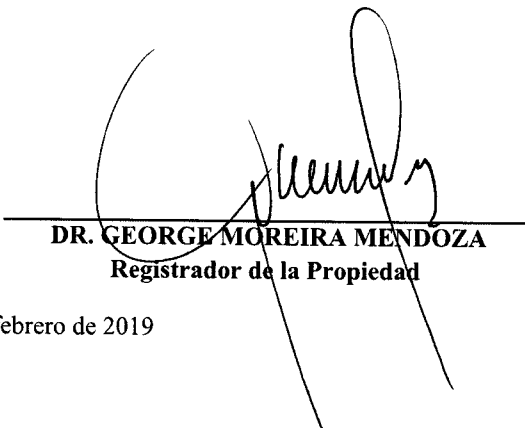
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		69764	EXTINCION DE USUFRUCTO, ACEPTACION, COMPRAVENTA Y UNIFICACION

Libro : COMPRA VENTA

Acto : EXTINCION DE USUFRUCTO, ACEPTACION, COMPRAVENTA Y UNIFICACION

Fecha : 22-feb./2019

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 22 de febrero de 2019

viernes, 22 de febrero de 2019

Page 1 of 1

